

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.536

Jueves 18 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1100462

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:  
"PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LA LAJUELA"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante la resolución exenta N° 178, del 9 de agosto de 2016, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela", cuyo titular es Orion Power S.A., el cual se encuentra emplazado en la comuna de Santa Cruz.

Conforme a la descripción del "Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela", la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra c).

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, Rancagua.

Sitio web: [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Andrés León Riquelme, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.